

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Bioingeniería por la Universitat Internacional de Catalunya

**Menciones:** Mención en Técnicas Ortoprotésicas del Aparato Locomotor, Mención en Prótesis Dental

**Universidad/des:** Universitat Internacional de Catalunya

### Centro/s:

- Facultad de Odontología

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Internacional de Catalunya ha presentado una solicitud de modificación del Grado en Bioingeniería para dar respuesta a los requerimientos del informe de verificación de la titulación. En concreto se ha presentado un nuevo plan de contratación de profesorado para

incorporar más personal permanente en el área de ingeniería y concretamente en el ámbito de la bioingeniería.

La Comisión considera que, si bien el profesorado actual no es suficiente para impartir este grado, el nuevo plan de contratación presentado hará posible que la plantilla de profesorado se ajuste a los requisitos mínimos establecidos en la legislación. Dada la importancia del cumplimiento de dicho plan, **la Comisión realizará un seguimiento del mismo en un plazo de dos años.**

Así mismo se observa que las líneas de investigación en las que participa el profesorado actual están sesgadas hacia las ciencias de la vida y la odontología, por lo que se recomienda que se aproveche el plan de contratación para priorizar candidatos que investiguen en el ámbito de la ingeniería biomédica.

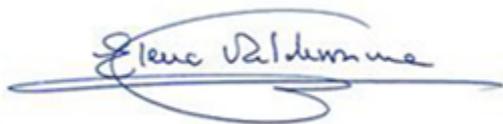
Por otro lado se ha modificado el plan de estudios para asegurar que se cubre la competencia CE3 “Aplicar a la bioingeniería los conocimientos fundamentales sobre el uso y programación de los ordenadores, sistemas operativos, bases de datos y programas informáticos”

Finalmente la institución ha completado la información sobre el plan el plan de estudios en lo que respecta a las asignaturas en el aplicativo del Ministerio.

Atendiendo a lo expuesto en el presente informe se recuerda que la evaluación de la plantilla de profesorado será objeto de especial atención en futuros procesos de seguimiento y/o acreditación.

La comisión evalúa FAVORABLEMENTE estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 27/02/2018